



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de octubre de 1990.-

Visto el pedido de licencia efectuado por el auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico) -interino- del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, las conformidades prestadas y,

CONSIDERANDO:

Que los motivos invocados resultan suficientes para la concesión de la licencia solicitada en virtud de lo establecido en el art.11 del R.L.J.N.

Que el tiempo de la misma no afecta la normal prestación del servicio de justicia.-

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de noviembre de 1990 y por el término de 25 días, al auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico) -interino- del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, señor Franco Rossi (art. 11 R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION